

BANDO

ANTE LOS ACTOS DE VANDALISMO OCURRIDOS RECIENTEMENTE SE RECUERDA QUE:

La Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales señala:

Artículo 41. Obligaciones de los ciudadanos.

1. Las personas, en su convivencia natural con las colonias felinas, deberán respetar la integridad, seguridad y calidad de vida de los gatos comunitarios que las integran, así como las instalaciones de comida, y refugio propias del programa de gestión de gatos comunitarios.

Artículo 73. Infracciones leves.

Se considera infracción leve toda conducta que, por acción u omisión y sin provocar daños físicos ni alteraciones de su comportamiento al animal, conlleve la inobservancia de prohibiciones, cuidados u obligaciones establecidas legalmente...

Artículo 76. Sanciones principales.

1. Las infracciones previstas en esta ley se sancionarán:
a) Las infracciones leves con apercibimiento o multa de quinientos a diez mil euros.